



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
19 FEB 2021		
HORA 08:40	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS 4	

RECEBIDO
La Paz 09/03/21

La Paz, 18 de Febrero de 2021

CITE. CD - CRATTARNyMA N° 227 /2020-2021

Señor:

Dip. Freddy Mamani Laura

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO		
1343 19 FEB 2021		
HORA 15:50	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Ref.: Solicita Reposición de Proyecto de Ley N° 802/2019-2020

De mi consideración:

PL - 119 - 20

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, por el presente con el mayor respeto en cumplimiento a lo dispuesto en los **Arts. 117 y Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General** de la Cámara de Diputados, me permito solicitar la Reposición del **Proyecto de Ley N° 802/2019-2020** con referencia: *Declárese al quirquincho andino, Patrimonio Natural y Cultural del Estado Plurinacional Boliviano y, celébrese el 26 de julio de cada año "Día del Quirquincho Andino", especie amenazada en peligro de extinción en el Altiplano* de manera que se continúe con el análisis correspondiente de la Comisión que presido.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.



Dip. **Hector Arce Rodriguez**
PRESIDENTE
COMISION DE REGION AMAZONICA, TIERRA,
TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE

Adj. /
C.c.: Correlativo
SRIA/MRMT





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
 Brigada Parlamentaria de Oruro
 -Legislatura 2019-2020-



CÁMARA DE DIPUTADO
 SECRETARÍA GENERAL
 R. 9871
 25 SEP 2020
 HORA 10.00
 Nº REGISTRO Nº FOJAS
 FIRMA

PL - 119 - 20

Oruro 24 septiembre de 2020
 CITE: N° 853 ALP. BPO/ 2019-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA
 RECIBIDO
 24 SEP 2020
 HORA 10:32
 Nº REGISTRO Nº FOJAS
 FIRMA

PL - 802 - 19

Señor:

Dip. Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente. -

Ref.: PRESENTA PROYECTO DE LEY

Distinguida Presidenta:

A tiempo de saludarla y desearla éxitos en el desempeño de sus funciones, en cumplimiento con el Art. 116 inc. b) del Reglamento General de la Cámara de Diputados, presento el PROYECTO DE LEY NACIONAL "Declárese al Quirquincho Andino Patrimonio Natural y Cultural del Estado Boliviano, y Celébrese el 26 de julio de cada año "Día del Quirquincho Andino" Especie amenazada en peligro de extinción en el altiplano boliviano" solicitando a su autoridad se sirva imprimir el trámite de rigor y darle el impulso Legislativo para su tratamiento, consideración y aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas

Castita Flores Clemente
 Dip. Castita Flores Clemente
 PRESIDENTE
 BRIGADA PARLAMENTARIA DE OROURO
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PROYECTISTA



CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARÍA GENERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE REGIÓN
AMAZÓNICA, TIERRA,
TERRITORIO, AGUA,
RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY NACIONAL

**'DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO
NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y
CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL
QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN
PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**



INDICE

Págs.

PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL JAGUAR" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO

CAPITULO I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL "QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

1

1. JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL "QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"
2. FUNDAMENTACIÓN DE SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL "QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"
3. OBJETIVO DE SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL "QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"
4. CONCLUSIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

3

5

6

7

CAPITULO II

CAUSALES EN QUE SE FUNDA LA SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL "QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

9

INTRODUCCIÓN

9

CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE DEL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO

10

EL QUIRQUINCHO ANDINO ÍCONO DEL FOLKLORE Y CULTURA BOLIVIANA	12
LEYENDAS RELACIONADAS AL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO	13
MÚSICA FOLKLÓRICA INSPIRADA EN EL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO	17
DAOS DEL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO	18
OTRAS NORMATIVAS LEGALES QUE RESPALDAN EL PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL "QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"	19
CONCLUSIONES Y RECOMENACIONES DEL PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL "QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"	20

ANEXOS

PROYECTO DE LEY NACIONAL

'DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELEBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"



CAPITULO I

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA SOLICITUD Y GESTIÓN
PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO
ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO
BOLIVIANO, Y CELEBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA
DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN
PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**

CAPITULO I
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO LEY
NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y
CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO
"DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE
EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

Mi persona como ciudadano boliviano, con el objetivo de apoyar y sustentar la protección, preservación y conservación de la especie del Quirquincho Andino a través de planes, programas y proyectos operativos anuales por parte del gobierno central, gobiernos municipales y departamentales quienes deberán incluir actividades de conservación del Quirquincho Andino y su habitat, especie considerada en peligro de extinción, y evitar su comercialización.

El Quirquincho Andino es un animal endémico de las zonas orureñas y altiplano Boliviano. Se encuentra en peligro crítico de extinción y solo quedan alrededor de 250 a 300 ejemplares en libertad que es parte de la historia y cultura del departamento de Oruro, donde se ve un quirquincho hay esperanza, prosperidad, vida y salud.

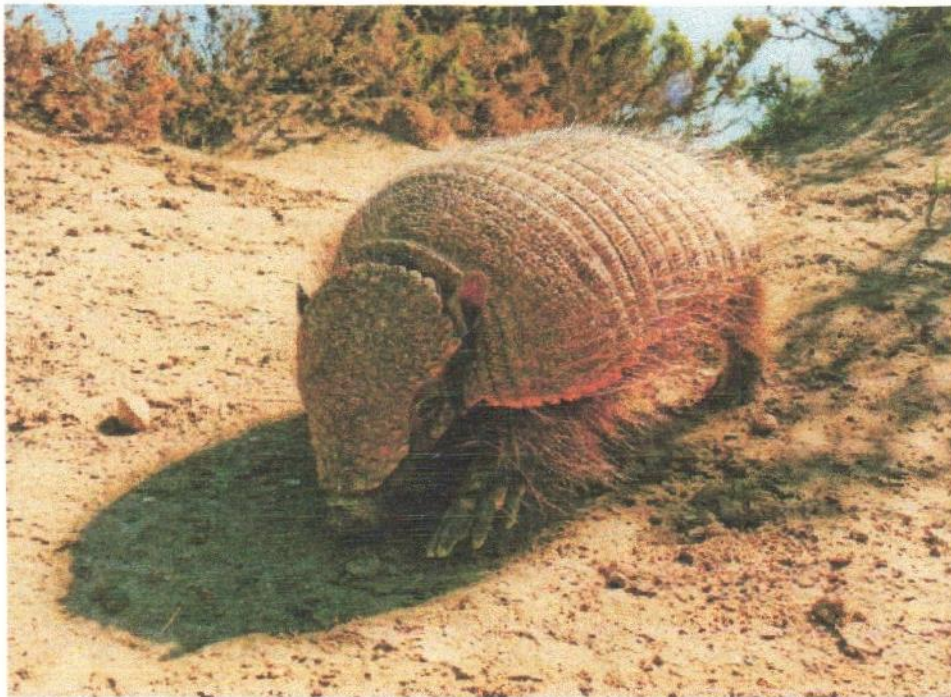
Esta norma promulgada permitirá contar con instrumentos para proteger al Quirquincho Andino, que pese al esfuerzo por disminuir el uso de vida silvestre en trajes autóctonos aún es utilizado en matracas y charangos lo cual ha disminuido las poblaciones resultando en el estado actual de "En Peligro", adicionalmente debido a la extensión de la frontera agrícola en el altiplano se han generado problemas entre el hombre y esta especie, el Quirquincho Andino remueve la tierra de los cultivos encontrando fácilmente a larvas y otros invertebrados que afectan los cultivos, sin embargo, en este proceso deja la tierra en condiciones no aptas para los cultivos. Así, para el quirquincho es necesario promover entre los productores del altiplano (quinua) la creación de áreas de conservación del hábitat de la especie.

La Presente solicitud la realizo respetuosamente en apego a lo estipulado en la Constitución Política del Estado **"DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE CADA 26 DE JULIO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**, en justo merecimiento al Quirquincho Andino es una especie muy amenazada en nuestro país, lo cual a través de la aprobación de esta normativa legal deberán priorizar la protección y conservación de esta especie ancestral culturalmente y su hábitat a través de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, conforme a:

- Que, en el parágrafo I del Artículo 381° de la Constitución Política del Estado, establece que "Son patrimonio natural las especies nativas de origen animal y vegetal. El Estado establecerá las medidas necesarias para su conservación, aprovechamiento y desarrollo"
- Que, en el Artículo 354° de la Constitución Política del Estado, establece que "El Estado desarrollará y promoverá la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad"
- Que, en el Artículo 342° de la Constitución Política del Estado, establece que "es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera

sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente”

- Que, en el punto 18 del Artículo 300° de la Constitución Política del Estado, establece que son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos departamentales, en su jurisdicción “Promoción y conservación del patrimonio natural departamental”
- Que, en el párrafo II, punto 1 del Artículo 299° de la Constitución Política del Estado, establece que las competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas: Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental
- Que, en el punto 16 del artículo 108° de la Constitución Política del Estado, son deberes de las bolivianas y los bolivianos “resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.



EJEMPLAR DEL QUIRQUINCHO ANDINO, ESPECIE ANIMAL EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Para la promulgación de la normativa jurídica de Ley Nacional **“DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO “DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO” ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO”**, especie animal que está en peligro extinción, género al cual pertenece el Quirquincho Andino es *Chaetophractus* y este a su vez comprende tres especies que son: *Chaetophractus Villorosus*, *Chaetophractus Vellerosus* y *Chaetophractus Nationi*, siendo características familiares del Quirquincho Andino.

El Quirquincho Andino es el único que ha logrado adaptarse a la vida en la altura, su rango de distribución es estrictamente alto andina, habitando en áreas abiertas con condiciones arenosas y semi desérticas. Oruro se constituye como localidad tipo de esta especie, razón por la cual este animalito es considerado símbolo emblemático de nuestro Departamento.

Se solicita el **27 de julio de cada año "Día del Quirquincho Andino"**, en conmemoración a la fecha de promulgación de la primera normativa boliviana que declara Patrimonio Natural del Departamento de Oruro al Quirquincho, que fuera sancionada en día histórico del pasado 26 de julio de 2018 por la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro.

1. JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

Que, conforme a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, es menester preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental, por tal razón se justifica la importancia de la protección de especies de animales para evitar su extinción no es un capricho de los llamados conservacionistas, más bien una responsabilidad de todos los habitantes de nuestro planeta. Cada uno de los seres vivos tiene un importante papel en el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas que habitan y su ausencia puede provocar un desequilibrio con serias consecuencias, y este es el caso de nuestro Quirquincho Andino.



EL QUIRQUINCHO ANDINO ÍCONO EN EL FOLKLORE BOLIVIANO, IMÁGENES PUBLICADAS POR EL PERIÓDICO LA PATRIA DE ORURO EN LA DECADA DE LOS AÑOS DE 1950

El Quirquincho Andino, es una especie muy amenazada en nuestro país. Hace varios años que su hábitat se está afectando, los arenales existentes en los alrededores de la ciudad de Oruro loteados o convertidos en basurales públicos por los vecinos, ha coadyuvado a la pérdida de sus poblaciones, ya que no se tiene datos actuales de presencia de la especie en estas zonas. También, los arenales existentes en el altiplano central de Oruro, son utilizados como campos de tiro de Unidades del Ejército, y se transportan cantidades considerables de arena para el enlozetados de calles, para la construcción de caminos y relleno de campos de vóleibol de playa. Por otro lado, la ampliación de la frontera agrícola hacia las formaciones de grandes arenales hace que el quirquincho andino compita con los comunarios de la zona por el alimento, considerándolo "plaga", no por la cantidad de quirquinchos sino por el daño que ocasionan a los cultivos de la papa ya que al buscar insectos y larvas escarba el terreno sembrado interrumpiendo el crecimiento normal del cultivo.

Al parecer, la especie ha empezado a utilizar los cultivos como una fuente más de alimento (en busca del gusano la`kato). Culturalmente es utilizado en una serie de sortilegios como amuleto para atraer la buena suerte, es muy común ver quirquinchos taxidermizados en lugares donde se lee la suerte, también es muy solicitado en tiendas y joyerías para atraer clientela, en la medicina tradicional es cotizado por su grasa, cola, huesos, garras y pelaje y también es utilizado como carne por los pobladores indicando que es de mucha utilidad cuando las mujeres presentan síntomas de sobrepeso y para aquellas personas que tienen problemas de pulmón y riñón.

En consecuencia, el quirquincho especie de nuestra fauna silvestre y parte de nuestra rica biodiversidad, que es nuestra obligación protegerla y salvaguardarla por ser un símbolo cultural ancestral de Bolivia, por tal razón justifico y solicito se pueda promulgar el presente **PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**



EL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

2. FUNDAMENTACIÓN DE SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

En 2007, la revista OH! publicó un reportaje que ganó el primer premio latinoamericano de reportaje sobre biodiversidad, en el que alertaba sobre la frágil situación del animal, si es que no se cumplían las leyes que ya existen. Para ese año, un informe del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, publicado en 2001, sostenía que apenas 5.000 quirquinchos sobrevivían en Bolivia. El documento alertaba también sobre la urgencia de potenciar los programas de protección de estos animales y de extenderlos a otras regiones.



EL QUIRQUINCHO ANDINO O ARMADILLO DE LA ZONA, ESTABLECE HOY UN NEXO SIMBÓLICO ENTRE LA DANZA FOLKLÓRICA BOLIVIANA LA MORENADA Y LA IDEA DE PROSPERIDAD ENTRE ESOS HABITANTES DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES, CAUSA DE LA EXTINCIÓN DE ESTA ESPECIE ANIMAL EN BOLIVIA

El daño más grave que se hace a esta especie es en la época de carnaval, es irónico que nos identifiquemos con esta especie, pero que paralelamente en el Majestuoso Carnaval de Oruro, "Obra Maestra del Patrimonio Intangible de la Humanidad" e ícono del folklore boliviano, es la causante de la caza indiscriminada de Quirquincho Andino para la fabricación de matracas, en consecuencia, es fundamental que el gobierno central, gobiernos departamentales y gobiernos municipales prioricen la protección y conservación de la especie del Quirquincho Boliviano y su hábitat a través de planes, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo, para tal efecto y por todo lo expuesto se encuentra fundamentada el proyecto Ley Nacional **"DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**.

3. OBJETIVO DE SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

La presente solicitud de gestión de proyecto Ley Nacional **"DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**, tiene como objetivo una alta ponderación a la búsqueda de preservación, protección y conservación de la especie animal del Quirquincho Andino.

Si bien los mamíferos son el grupo más utilizado como recurso alimentario el Quirquincho Andino no se queda fuera, esta especie endémica del altiplano central. Puesto que estas comunidades son las primeras en hacer uso de esta especie, consumen la carne y utilizan los caparazones para la elaboración de instrumentos musicales.

Aun en la actualidad aún se ve por poblaciones como los Uru Muratos, el consumo de la carne de Quirquincho Andino es debido sus grandes valores nutritivos y su exquisito sabor, conocida también como el "siete carnes" pues se asemeja a la de pollo, cerdo, conejo y demás. Los campesinos suelen deshuesar el animal y preparar la carne dentro del caparazón para consumirla asada, frita o en guiso; luego de freír el caparazón, se mastica de manera semejante al chicharon o cuero del cerdo.

El Quirquincho Andino está en la lista de especies En Peligro en el Libro Rojo de la fauna silvestre de vertebrados de Bolivia, también está incluida en el Apéndice II de la CITES. En el Carnaval de Oruro, los bailarines se sustentan en la "tradición" y en el hecho de que, según ellos, no hay un sonido similar a la matraca hecha de Quirquinchos Andinos, que se supone emula el sonido de las cadenas de los esclavos africanos, que los adornados danzarines bolivianos pretenden imitar. En suma, los, al parecer, finísimos oídos de algunos bailarines se apegan a algo así como los Stradivarius de las matracas para persistir en un ecocidio.

Otro tema escalofriantemente preocupante es la cantidad de personas que adquieren Quirquinchos Andinos muertos "para la buena suerte". Según las supersticiones, el quirquincho es un amuleto al que aún muerto le crece el pelo. Esto se supone que deriva en buena suerte, cuando le deja de crecer el pelo al cadáver y comienza a caérsele, es momento de comprar otro. Además, el uso de su caparazón para charangos, de su carne como comida, y su cacería entre los comunarios, han hecho del quirquincho uno de los animales más vulnerables del mundo en aras de la ignorancia traducida como impune tradición.

No existen medidas de conservación actuales a nivel nacional. Sin embargo, a nivel local, en la ciudad de Oruro, se desarrollaron algunas iniciativas para controlar su explotación en danzas tradicionales, por ejemplo, la Ordenanza Municipal 31/99, aunque no tuvo el impacto necesario. El Parque Nacional Sajama es la única área protegida que alberga esta especie y actualmente se desarrolla un estudio para fijar los lineamientos de su conservación en la misma.

Esta situación es muy preocupante, actualmente no existen medidas de conservación concretas, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP) y la Policía Forestal y Medio Ambiente POFOMA realizan campañas para evitar el uso de animales silvestres en festividades, sin mucho impacto ya que se realiza este trabajo previo a estas festividades como el Carnaval de Oruro u otras festividades del país, en tal razón el objetivo del presente proyecto Ley Nacional **"DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"** es buscar la preservación, protección y conservación de esta especie, símbolo e imagen del Altiplano Boliviano, para cuyo efecto deberán realizar la concientización, sensibilización y el desarrollo de campañas sobre el respeto a nuestra fauna silvestre.



EL QUIRQUINCHO ANDINO EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN BOLIVIA

4. CONCLUSIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

La presente Exposición de Motivos sobre la solicitud de gestión de proyecto de Ley Nacional **"DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE CADA 26 DE JULIO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA POR PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**, como podemos valorar la presente postulación se encuentra justificada, fundamentada con documentos de respaldo, que es una valiosa información bibliográfica y prueba histórica. Debemos actuar por para salvar a los Quirquinchos Andinos

ícono de nuestra cultura ancestral de Bolivia, además de la posterior elaboración de la reglamentación específica de la presente normativa legal creando consciencia sobre las amenazas que enfrenta la especie animal del Quirquincho Andino, transmitiendo mensajes que permitan a la población conocer más sobre esta especie icónica, por su valor ecológico y cultural desde tiempos ancestrales para nuestros pueblos indígenas de Bolivia valorando su conservación, además de las amenazas que afronta, el impacto del tráfico y su relación con la salud humana, además de sancionar drásticamente a las personas que atentan con nuestra biodiversidad boliviana.

Se solicita el 26 de julio de cada año "**Día del Quirquincho Andino**" en conmemoración a la fecha de promulgación de la primera normativa legal que declara Patrimonio Natural del Departamento de Oruro al Quirquincho en el Estado Plurinacional de Bolivia, y que es una fecha histórica de fecha 26 de julio de 2018 conforme a registros de normativas sancionadas en el país a favor de nuestra biodiversidad y medio ambiente saludable.

Aprobado el presente Proyecto de Ley Nacional para la protección, preservación y conservación del Quirquincho Andino Boliviano, se deberá elaborar en los noventa días hábiles su respectiva Reglamentación Específica, diligencia emprendida por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) en coordinación con instituciones y organizaciones activistas de preservación del medio ambiente saludable boliviano, debiendo generar datos sobre la distribución, densidad poblacional, patrones de actividad, movimiento y uso de espacio del Quirquincho Andino, abundancia y relación con las especies presa, interacción con otros quirquinchos o especies animales del altiplano, conflicto con la agricultura y gente, factores de riesgo para la especie y otra información que pueda ser aplicada en la gestión y manejo sostenible de su hábitat beneficiando a la sobrevivencia de la especie del Quirquincho Andino y a la naturaleza en su conjunto, así como también a la población humana en nuestro territorio entre otras, con la participación en coordinación con entidades gubernamentales e instituciones que trabajan para bien de la protección, preservación y conservación del Quirquincho Andino Boliviano.

Es cuanto he dado a conocer la presente exposición de motivos para bien de nuestra cultura y especie animal del Quirquincho Andino de Bolivia.

Respetuosamente:

PROYECTO DE LEY NACIONAL

'DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"



CAPITULO II

CAUSALES EN LA QUE SE FUNDA LA SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

CAPITULO II
CAUSALES EN QUE SE FUNDA LA SOLICITUD Y GESTIÓN PROYECTO LEY
NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y
CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO
"DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE
EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

1. INTRODUCCIÓN

Es nuestro deseo que a través de estas aceptadas líneas hacer conocer las causales de esta petición realzando los antecedentes de la especie natural, el Quirquincho Andino, especie propia del altiplano boliviano, para los orureños es uno de sus símbolos más característicos, por eso no es raro escuchar decir "Soy Quirquincho de Corazón" que es igual a decir "Soy Orureño de Corazón", en este contexto las organizaciones ecológicas instan a la población a proteger y preservar esta importante especie, que a nivel mundial se encuentra en peligro de extinción.

Este animal perteneciente a la familia Dasypodidae, recibe diversos nombres, siendo el más común el de armadillo, sin embargo en el altiplano boliviano es conocido como Quirquincho Andino (del quechua khirkinchu).

El género al cual pertenece el quirquincho es *Chaetophractus* y este a su vez comprende tres especies que son: *Chaetophractus Villorosus*, *Chaetophractus Vellerosus* y *Chaetophractus Nationi*, siendo este último el quirquincho andino o de la puna boliviana.

El Quirquincho Andino es el único que ha logrado adaptarse a la vida en la altura boliviana, su rango de distribución es estrictamente alto andina, habitando en áreas abiertas con condiciones arenosas y semi desérticas. El altiplano Boliviano se constituye como localidad tipo de esta especie, razón por la cual este animalito es considerado símbolo emblemático del Departamento de Oruro.



EL QUIRQUINCHO SÍMBOLO EMBLEMÁTICO DEL ORUREÑO

El Quirquincho Andino es una especie endémica y juega un papel importante en su ecosistema ya que al cavar madrigueras con túneles permite incorporar oxígeno al terreno y que especies de flora de la zona puedan desarrollarse. Es también considerado un controlador de posibles plagas ya que tiene acceso a las raicillas y, si estas presentan algún

problema como larvas por ejemplo, el Quirquincho Andino se las comerá constituyéndose en un controlador biológico por excelencia.

Otra característica interesante es que no defeca al aire libre sino dentro de su guarida aportando materia orgánica que favorecerá el crecimiento de plantas y otros animales. Sus guaridas abandonadas cobijan a otros animales que no construyen las suyas, además que en la cadena alimenticia es presa de zorros y felinos de la zona.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ESPECIE DEL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO

En Peligro (MMAyA, 2009); Preocupación menor (IUCN, 2011)

El Quirquincho Andino es el único armadillo que habita zonas frías a gran altitud en nuestro continente (McNab, 1980). Tiene tamaño mediano, cuyo peso oscila entre los 1400 y 2000 g, y cuya longitud varía entre 375 y 420 m, siendo una adaptación evidente la presencia de gran cantidad de pelo en su cuerpo, a diferencia de los armadillos de tierras bajas. *Chaetophractus nationi* presenta un dorso de color acanelado y pelaje que varía en su coloración entre un tono canela y blanco brillante (Wetzel, 1985b). La anatomía del animal muestra que el quirquincho está completamente adaptado a la excavación (Mann-Fisher, 1978).

El Quirquincho Andino es principalmente nocturno. Es omnívoro, siendo importantes en su dieta: insectos, raíces y semillas de algunas plantas (p.e., tholas y pajas) (Ramírez, 2006). No existe información fidedigna sobre su reproducción, pero Mann-Fisher (1978) sostiene que tiene de 1 a 2 crías anualmente en la época de mayor disponibilidad de recursos. Se han identificado dos elementos necesarios para la construcción de cuevas, las que son vitales en la ecología de la especie: sustratos arenosos y vegetación (Pérez-Zubieta, 2008).



EL QUIRQUINCHO ANDINO ES CAZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CHARANGOS BOLIVIANOS

Los Quirquinchos son criaturas frágiles, que tienen un periodo de gestación de cinco meses y una camada de dos crías, con un promedio de vida de 10 años aproximadamente. Hoy, las

cifras dicen que sólo 15.000 armadillos viven en las zonas andinas de Perú, Argentina, Chile y Bolivia y que cada año alrededor de 2.000 son cazados tan sólo en el país. Estos singulares animalitos, además, son parte de la delicada cadena biológica en los arenales y marcan la diferencia entre éste tipo de zonas y desiertos totalmente estériles. La situación realmente es de emergencia.

Amenazas:

La mayor amenaza sobre las poblaciones de esta especie, tanto a nivel local como nacional, es la caza intensiva con fines tradicionales (construcciones de matracas, charangos, amuletos, recuerdos) que se incrementa en los meses de octubre y febrero (Z. Porcel & R. Daza, datos no publicados). Esta actividad ha disminuido seriamente sus poblaciones en las últimas décadas, tomando en cuenta que coincide con la época probable de su reproducción.

De la misma forma, se ha evidenciado que existe una amenaza local, pero en menor grado, debido a que la especie busca alimento en las zonas de cultivo, por lo que es perseguida y cazada. Otra amenaza importante que enfrenta esta especie es la reducción y perturbación de su hábitat por actividades agropecuarias. Asimismo, la extracción constante de especies vegetales para combustible natural y construcciones (Ríos & Rocha, 2002) puede afectar notablemente la especie.



Los quirquinchos no nacieron para ser matracas

¿ Esto te parece justo?



Ley 1333 art III: prohíbe la venta, compra, caza, tenencia de animales silvestres y/o sus derivados. El quirquincho es un animal que se encuentra en peligro de extinción, sin embargo la especie puede desaparecer gracias a los bordadores y bailarines que hacen sus pedidos.

Morenos, dejen de utilizar quirquinchos para matracas.



EL QUIRQUINCHO ANDINO
ESPECIE ANIMAL
VULNERABLE A LA
EXTINCIÓN DE SU ESPECIE
(Gentileza APLAB)

Medidas de conservación: Entre las medidas de conservación propuestas se encuentran la necesidad de contar con estudios sobre la distribución, ecología, abundancia y parámetros poblacionales de esta especie dado el poco conocimiento que se posee sobre estos aspectos básicos. Teniendo esta información, será posible pensar en estrategia de manejo adecuadas para su conservación. Es necesario que las instituciones competentes realicen el control sobre la explotación de la especie, dado el vacío de información existente.

Se recomienda la creación de otras áreas que protejan al Quirquincho Andino y su hábitat a niveles de autoridades departamentales, municipales y nacionales. Finalmente, se sugiere que se hagan gestiones gubernamentales para que esta especie pase del Apéndice I de la CITES como una medida para frenar su comercio internacional.

3. EL QUIRQUINCHO ANDINO ÍCONO DEL FOLKLORE Y CULTURA BOLIVIANA

Los orureños y bolivianos tienen valores simbólicos bastante interesantes con los que nos caracterizamos, como la mina San José que tanto dio a Bolivia; la espectacular danza de la Diablada; también, pero por lo que somos conocidos en el interior, incluso en el exterior, es por la tenencia del famoso animalito mamífero, el Quirquincho Andino.

Dócil y tímido, así es el Quirquincho Andino (nombre científico, *Chaetophractus nationi*), que por cierto está adaptado a la excavación, solo habita en los Andes o punas (altiplano), en lugares arenosos y suelos suaves, razón por la cual radica en los arenales de Oruro y Sajama.



EN CARNAVALES
NO APORTES A MI MATANZA

*Yo no nací para
ser matraca*



Ley 1333 Art.111

www.antiporta.com/ingles/antiporta.blogspol.com



EL QUIRQUINCHO ANDINO ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN POR LA ESPECIE HUMANA

Desde las últimas décadas del siglo pasado, los Quirquinchos Andinos están en peligro de extinción, la causa principal es la caza, pero también la destrucción de su hábitat por parte de los pobladores.

Lo lamentable es que la caza se produce con fines comerciales y culturales, pues su caparazón es muy apreciado por artesanos y otros que fabrican matracas, charangos o amuletos. Asimismo, estas creaciones son muy aceptadas por la sociedad, sin embargo, posiblemente los orureños, en unos pocos años nos quedaremos con un ícono menos.

En Oruro existen medidas de protección para amparar a estos animalitos, pero, pareciera no ser suficiente, la aprobación del proyecto Ley Nacional **"DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**, establecerá acciones y medidas conducentes a la protección, preservación, conservación, revalorización y promoción del quirquincho Boliviano.

4. LEYENDAS RELACIONADAS AL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO **LEYENDA DEL QUIRQUINCHO**

En épocas, cuando las plagas atacaban a Oruro y la lucha del mal contra el bien, representando por la Virgen del Socavón, muchos quirquinchos habitaban en las riveras y faldas de los cerros "Pie de Gallo" y pampas arenales; eran animalitos tan tranquilos que vivían felices, ellos se dieron cuenta que iba pasar algo catastrófico a todos los invasores como la víbora, el sapo, el lagarto, y las hormigas.

Esta leyenda escrita por el profesor Zenón Mamani Pereira, indica que los Quirquinchos sostuvieron un gran cabildo para decidir qué es lo que harían, el gran jefe conducía el cabildo y por unanimidad decidieron irse al lado del Oeste donde se oculta el sol, junto al Tata Sabaya y Sajama, una noche dejaron su habitad, tristes marcharon en busca de nuevos parajes para comenzar un nuevo destino, tenían que marchar sin darse la vuelta, así recomendó el gran jefe.



LA PATRIA



LA PATRIA

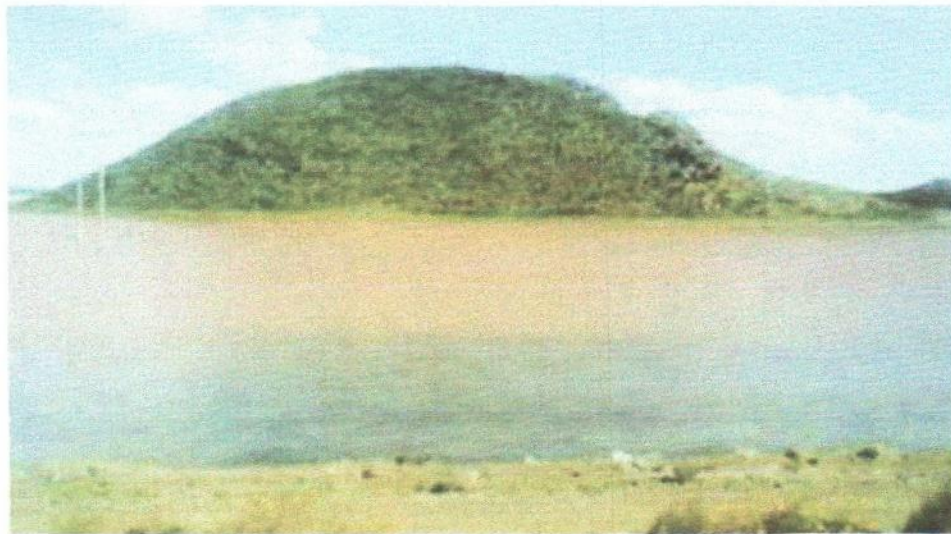
EL QUIRQUINCHO, ANIMALITO QUE INSPIRÓ LEYENDAS CULTURALES D BOLIVIA
IMÁGENES DEL QUIRQUINCHO ORUREÑO PUBLICADAS POR EL PERIÓDICO LA PATRIA DE ORURO

Justamente la noche del Sábado de Tentación se alistaron para marchar al occidente, se fueron en columna, el jefe de todos los Quirquinchos para asegurarse que nadie se quedara, era el último, ya caminando lejos porque ellos eran seres un tanto lentos llegaron hasta el lugar que hoy es "Vito". El jefe era el mayor de todos por ende anciano sentía cansancio y decidió descansar un rato, y le dio un profundo sueño y les dijo a sus hermanos: "Me siento cansado y ya recorreremos muy lejos" - se dio la vuelta para mirar su tierra querida a la que nunca más regresaría y continuó diciendo: "Ustedes sigan adelante yo me quedaré un rato a descansar y les alcanzo en un momento".

De esta manera se quedó justo en una planicie al centro de los cerros hoy detrás del río Chusaqeri (Puente Español). Por el cansancio, y profunda tristeza de su hazienda y por la inseguridad a donde marchaban, pensativo se puso a dormir profundamente, en su sueño vivía feliz junto a su familia y toda su tribu en las faldas de los cerros, en pampas pajonales y en los arenales de Oruro.

Los demás Quirquinchos seguían caminando sin descansar, sin jefe alguno cada uno por su lado iban rumbo al occidente cruzaron el río Chusaqeri aunque con mucha dificultad al amanecer llegaron a las pampas de Toledo alcanzando las partes secas por medio de totorales y lagunas.

Según la leyenda concebida por Zenón Mamani, algunos quirquinchos esperaron comiendo raíces y larvas del lugar, pero el gran jefe no aparecía, y no apareció nunca más, desesperados marcharon cada cual por su lado a donde podían, porque muchas amenazas sentían en los terrenos desconocidos, "por eso actualmente viven de manera diseminada en el sector del occidente orureño muy asustados cuando ven a las personas y otros animales extraños. Escarban rápidamente la arena y se ocultan bajo la tierra".



FORMACIÓN PÉTREA QUE SE ASEMEJA A UN QUIRQUINCHO

Esta narración detalla, que el gran jefe de los Quirquinchos dormía profundo, y la lluvia era intensa porque aún se vivía el clima de carnavales, por tanto esa noche llovía sin cesar y el agua caía sobre la tierra de los Quirquinchos, en los desbordes del río Desaguadero y la comunicación permanente de los Lagos Titicaca y Poopó aumentaba más y más cuando, pero mientras el gran Quirquincho aún dormía, el agua aumentaba más y más silenciosamente como un gran hilo desde el Lago Titicaca llenaba el Lago Uru Uru y como el brazo de un pulpo, envolvía con su manto líquido el cuerpo del Quirquincho somnoliento hasta enredar, formando un gran lago alrededor del armadillo jefe; cuando despertó levantó el cuello pero el lodo del lago no le dejaba moverse y el caparazón chocó con la tierra y finalmente se ahogó de esta manera murió el gran jefe, hoy convertido en un cerro. Actualmente en la región occidental se mantiene la imagen pétrea en medio de un Gran Lago.

"Se cree que la Virgen del Socavón no quiso que se vayan los quirquinchos, porque eran seres tan bondadosos, tranquilos y no dañaban a nadie y representaban a los pobladores de los Urus, por eso su jefe se quedó convertido en un cerro".

Cuando vieron al gran quirquincho en medio del agua, los nativos del lugar se asombraron mucho quisieron salvarlo, pero ya estaba muerto desde ese momento con respeto y según la mitología andina cada Sábado de Tentación, una semana después del Carnaval, van a venerar con sus sahumeros pidiendo prosperidad, a esta otra deidad pétreo, sobre la cual Mamani se animó a narrar una leyenda.

Los originarios del Occidente saben muy bien del poder que tienen estos seres inermes y bondadosos que hoy simbolizan a todos los orureños, por eso no es extraño ver en cada vivienda de los que habitan en las fronteras un par de quirquinchos disecados bien adornados con flores, lana y serpentinas, con mixturas cargados de dólares y billete boliviano de alto corte. Cuando se les consulta a sus propietarios el motivo de su tenencia indican que trae mucha suerte sobre todo prosperidad porque como los quirquinchos que arañan y rasgan la tierra, así también llega la prosperidad de donde sea y el dinero se araña de todo lado para la casa, describe el autor de la leyenda.

Según la creencia popular, cuando hay prosperidad y suerte al quirquincho le crecen los pelos de gran tamaño como estarían vivos, pero cuando la suerte no acompaña comienza a depilarse y el caparazón aparece pelado.

En las festividades patronales no faltan los yatiris, que con quirquinchos vivos hacen sus "peticiones" haciendo arañar con sus uñas todo lo que uno pide, dice Mamani.

Autor de la Leyenda: *Profesor Zenón Mamani Pereira*

LA LEYENDA DE EL ARMADILLO MUSICO



Aquel quirquincho viejo, nacido en un arenal de Oruro tenía una afición musical innegable. ¡Cómo se deleitaba al oír cantar a las ranas en las noches de lluvia! Sus ojitos se humedecían y se acercaba, arrastrando su caparazón, hasta el charco, donde ellas daban su concierto.

- ¡Oh, si yo pudiera cantar así, sería el animal más feliz del altiplano! -clamaba.
Las ranas se burlaban de él y decían:

- Aunque nos vengas a escuchar hasta el fin de tu vida, jamás aprenderás nuestro canto, porque eres muy tonto.

Y el pobre, humilde y resignado, no se ofendía por tales palabras.

Un día creyó enloquecer de dicha, cuando unos canarios pasaron cantando en una jaula que llevaba un hombre. Sin que el jaulero se percatara lo siguió, arrastrándose por la arena, durante leguas. Las ranas, al verlos, dijeron:

- Son de nuestra familia, los canarios son sapos con alas, -mintieron vanidosas- pero cantamos mucho mejor.

- ¡Chist ... Esperen! -dijo una de ellas-. Miren al tonto del quirquincho. Se va tras la jaula. ¡Ahora pretenderá trinar como un canario; ja, ja, ja!

El quirquincho siguió corriendo tras el hombre de la jaula, hasta que las patitas se le iban acabando, de tanto rasparlas en la arena.

- ¡Qué desgracia, ya no puedo caminar y los músicos se van! -se lamentó.

Ya de noche, al regresar a su casa, pasó por la choza de Sebastián Mamani, el hechicero, y decidió visitarlo:

- Tú que todo lo puedes, -le dijo- enséñame a cantar como los canarios.

Sebastián Mamani puso la cara seria y repuso:

- Yo puedo enseñarte a cantar mejor que los canarios, que las ranas y que los grillos, pero tienes que pagar la enseñanza... con tu vida. Cantarás desde mañana, pero esta noche perderás la vida.

- ¡Cómo! ... ¿Cantaré después de muerto?

- Así es -sentenció el hechicero, y el quirquincho aceptó.

Al día siguiente, el quirquincho amaneció cantando, con voz maravillosa, en las manos del mago. Y cuando este pasaba, las ranas se quedaron mudas de asombro.

- ¡Vengan! ¡Milagro! ¡El quirquincho aprendió a cantar! ¡Canta mejor que nosotras! ¡Y mejor que los pájaros!

¡Y mejor que los grillos! ¡Es el mejor del mundo!

Y muertas de envidia siguieron tras del quirquincho que, convertido en charango, se desgranaba en sonidos musicales. Lo que ellas ignoraban era que nuestro pobre amigo, como fado gran artista, había dado la vida por el arte.

Leyenda Boliviana

Fuente: Colección Amiguitos

5. MÚSICA FOLKÓRICA INSPIRADA EN EL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO

Es importante rescatar y dar a conocer que la especie del Quirquincho Boliviano, ícono orureño inspiró a temas musicales que hablan de este animalito y como también de nuestra amada ciudad de Oruro.

Es así que el Grupo Musical Folklórico SAVIA ANDINA con el tema ***Quirquinchito Charanguito***, que en una parte de su letra nos dice:

*"...Y cuando tengas que dejar
Los arenales de Oruro,
Encucharemos tu canto
Convertido en risa y llanto..."*

El Grupo Musical Folklórico AWATIÑAS, asimismo con el tema musical en ritmo de Morenada ***Quirquinchos de Corazón***, que en una parte de su letra nos expresa:

*"Viva la fiesta de carnaval
Multicolores brillando esta
Quirquinchos Somos de Corazón
Oruro Tierra de Carnaval
Y las matracas sonando estan
Llevando el ritmo de este compás
Oruro Tierra de Carnaval
Quirquinchos Somos de Corazón..."*

El Quirquincho Andino, especie característica de la cultura boliviana que debe ser protegida a través de la aprobación del presente Proyecto Ley Nacional **"DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELEBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**



6. DATOS DEL QUIRQUINCHO ANDINO BOLIVIANO

Nombre Científico: Chaetophractus, a su vez comprende tres especies que son: *Chaetophractus Villorosus*, *Chaetophractus Vellerosus* y *Chaetophractus Nationi*, comúnmente conocido como armadillo andino de Bolivia

Grupo: Animales » Vertebrados » Mamíferos » Omnívoro

Localidad: Oruro, Potosí, La Paz, Cochabamba, Chuquisaca - Bolivia

Hábitat: Áreas altiplánicas y arenales, especie endémica del Altiplano Central de Bolivia.

Estado de Conservación: EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

Distribución: En la región de puna y zonas arenales del Altiplano Boliviano.

Amenazas: Especie muy afectada por el uso de su caparazón para instrumentos musicales y taxidermias.

El Quirquincho Andino, se encuentra muy amenazada debido a la utilización irracional para diversos fines económicos, culturales y tradicionales por parte de sectores y comunidades andinas. Es rara en los ambientes donde vive, debido a que la actividad agrícola ha restringido su hábitat. Es una especie fuertemente cazada para la fabricación de

instrumentos musicales, existiendo una gran comercialización de taxidermias por creencias tradicionales.

Precisamente, su singular caparazón es el mayor atractivo para los depredadores de este animal. Esa parte de esta especie es usada para fabricar charangos (instrumento musical de cuerda) practica que fue prohibida por poner en peligro de extinción de esta especie.

El Quirquincho Boliviano, desde la popularización de las entradas folklóricas, el caparazón del quirquincho es usado como matraca de la danza de la morenada, practica también prohibida en la actualidad.



En cambio, su carne va para consumo humano. Por su agradable sabor es conocido como el "siete carnes", pues se asemeja a la de pollo, conejo y cerdo.

Los armadillos son nocturnos, cavadores, insectívoros y omnívoros necrófagos, propios de las zonas tropicales de Centroamérica y Sudamérica.

7. OTRAS NORMATIVAS LEGALES QUE RESPALDAN EL PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

- La Cites (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) protege al quirquincho andino mediante un acuerdo internacional concertado entre gobiernos, del que es parte Bolivia.
- Para el caso de recuperación del hábitat del quirquincho andino, se revisó la ley forestal que cita en sus normas técnicas de planes de manejo forestal por Resolución Ministerial No 132/97, las especies clave, en este caso 'las tholas'. Allí se señala que las especies protegidas, escasas o de aprovechamiento restringido por estar amenazadas o por ser de importancia en la alimentación o nidificación de determinados animales, tendrán un tratamiento especial a la hora de determinar la corta anual o periódica permisible.

- Con la Ley del Medio Ambiente (1333) también se puede proteger al quirquincho andino, ya que contiene normas generales relativas a la conservación de la vida silvestre. Tipifica la caza furtiva de animales silvestres como delito ambiental y, a la vez, señala la sanción pertinente que no es otra que tres años de encierro en un penal público y el pago de una fuerte multa.
- En Oruro, con la Ley 2028 de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 31/99 (Anexo 1), se prueba que a partir del Carnaval 2000 se prohíbe a los grupos de morenadas y otros utilizar el caparazón de quirquincho como matraca y/u ornamento, con el fin de conservar los recursos de la diversidad biológica.
- El Quirquincho Andino, catalogado como vulnerable por el libro Rojo la Fauna Silvestre de Bolivia, está incluido en el listado de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites), en el Apéndice I, que señala que esta especie no se puede comercializar; sólo se puede exportar o importar con fines científicos y con respaldos por permisos de Cites.



El quirquincho es una especie incluida en el Apéndice II CITES que, según la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es vulnerable (VU).

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PROYECTO LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"

En mi calidad de ciudadano Boliviano y encontrándose sustentado el presente trabajo de investigación expuesto anteriormente, solicito respetuosamente a la autoridad tomar en cuenta y gestionar el presente Proyecto **DE LEY NACIONAL "DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE CADA 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA POR PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"**, la cual se encuentra fundamentada y respaldada conforme a procedimientos normativos, sobre todo con el fin de establecer acciones y medidas conducentes a la protección, preservación, conservación, revalorización y promoción del

Quirquincho Andino Boliviano, que es uno de los íconos y símbolos más característicos de la cultura y folklore de nuestro país.

Celébrese el 26 de julio "**Día del Quirquincho Andino**", en conmemoración a la primera normativa que fuera promulgada en defensa de esta especie animal que se encuentra en peligro de extinción en Bolivia, la Ley Departamental de Oruro N° 511 que declara Patrimonio natural al Quirquincho del departamento de Oruro y que fuera en fecha histórica del 26 de julio de 2018 por la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro donde estipula la elaboración y ejecución de programas y proyectos de preservación, protección y conservación del Quirquincho.

Aprobada la presente Ley Nacional, se debe coordinar la elaboración del Reglamento Específico para las disposiciones reglamentarias de esta normativa, diligencia que debe ser desarrollada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) juntamente en coordinación con organismos e instituciones activistas de protección de nuestra biodiversidad boliviana, debiendo tener en cuentas los siguientes aspectos:

- a) Un Plan de Manejo de la especie que determinará, entre otros elementos, el área de distribución de la especie, los modos de contención de la misma, los mecanismos autorizados para practicar la defensa de ataques al ganado, la cual sólo podrá ser practicada en caso de ingresar el Quirquincho Andino a propiedad privada habilitada para la realización de actividades pecuarias.
- b) Actualización y/o declaración de zonas definidas como áreas de especial protección, de dominio público o privado, las cuales deberán ser inscriptas como Refugio del Quirquincho Andino por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).
- c) Un protocolo de actuación aplicable en caso de comprobarse la presencia de un individuo de Quirquincho Andino que pudiera verosímelmente representar un peligro para la agricultura u otra, localizado en áreas productivas, en virtud al cual, una vez ingresada la denuncia, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), deberá disponer de inmediato la captura y traslado del individuo por parte de personal idóneo a áreas silvestres establecidas como refugio del Quirquincho Andino, previsto en el inciso "b)" del presente artículo, que cumplan con las características requeridas para el normal desenvolvimiento de la especie.
- d) Cuando el traslado del individuo sea inviable, el mismo será mantenido en cautiverio, en recintos habilitados al efecto, hasta que se encuentre el lugar apropiado para su liberación.
- e) Una campaña de concienciación acerca de la importancia de la conservación de la especie, acompañada de la difusión pública de los mecanismos previstos en la presente Ley.
- f) Las Municipalidades y Gobernaciones cuyos territorios se encuentren dentro del área de distribución de la especie afectada por la presente Ley, adoptarán medidas de protección y vigilancia para el correcto cumplimiento de la norma.
- g) Cualquier persona que realice actividades prohibidas por normas y reglamentos respecto al Quirquincho Andino, será pasible de las sanciones previstas en el ley que sanciona delitos contra el medio ambiente, además de una pena patrimonial complementaria de 6 (seis) mil a 12 (doce) mil pesos bolivianos para actividades diversas no especificadas.

En ese caso, y previa comprobación de los hechos, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), podrá imponer una sanción consistente en realizar actividades de recomposición del daño causado a la especie.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) informará inmediatamente al Ministerio Público todo acto de infracción a la presente Ley de la cual tuviera conocimiento. En caso de omisión del cumplimiento de esta obligación, el funcionario responsable será procesado por mal desempeño de sus funciones.

- h) Créase el Fondo Nacional de Conservación del Quirquincho Andino Boliviano, cuyos recursos estarán constituidos por:
- a) Las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General del Estado;
 - b) La totalidad de las multas y sanciones aplicadas a los infractores de la presente Ley;
 - c) Las donaciones de entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional para la conservación de la especie;
 - d) Otros fondos que pudieran corresponder.

La totalidad de los recursos del fondo serán utilizados para financiar las actividades de la presente Ley y el Plan de Manejo de la especie. El fondo será administrado por El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

- i) El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), en coordinación con organizaciones de la sociedad civil acreditadas para el efecto, establecerá un sistema de monitoreo y conservación de la especie.
- j) El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), en coordinación con entidades, instituciones, asociaciones y/o representantes de los productores de agrícola asentados en zonas habitadas por el Quirquincho Andino Boliviano, establecerán un sistema de certificación de producción en zonas de refugio del Quirquincho Andino, que importarán ventajas competitivas para el productor, como ser: margen de preferencia en contrataciones públicas; acceso a trámites de habilitaciones en procesos de ventanilla única sujetos a plazos preferenciales, valoración económica diferencial de los productos o sus derivados y otros incentivos tendientes a promover la conservación de la especie protegida.

Además de otras disposiciones o artículos que fuera para bien de la protección, preservación, conservación, concientización, revalorización y promoción del Quirquincho Andino Boliviano.

Es cuanto he dado a conocer la presente exposición de motivos para bien de nuestra cultura y especie icono del Altiplano Boliviano, el "Quirquincho Andino".

Respetuosamente:



Dip. Luis Flores Céspedes
PRESIDENTE
GRUPO PARLAMENTARIO ORITO
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINOCIONAL

PROYECTO DE LEY NACIONAL

"DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO "DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO" ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO"



PL - 119 - 20
PL - 802 - 19

PROYECTO DE LEY

LEY DE APROBACIÓN DE “DECLÁRESE AL QUIRQUINCHO ANDINO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL BOLIVIANO, Y CELÉBRESE EL 26 DE JULIO DE CADA AÑO “DÍA DEL QUIRQUINCHO ANDINO” ESPECIE AMENAZADA EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL ALTIPLANO BOLIVIANO”

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

Se declara Patrimonio Natural y Cultural del Estado Plurinacional Boliviano, y Celébrese el 26 de Julio de cada Año “Día del Quirquincho Andino” Especie Amenazada en Peligro de Extinción en el Altiplano Boliviano.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

El Órgano Ejecutivo del Central del Estado en coordinación con las entidades territoriales Autónomas, priorizando la protección, preservación y conservación de la especie del Quirquincho Andino y su hábitat, a través de política, programas y proyectos a corto, mediano y plazo que evite la extinción de este animal ancestral.

ARTÍCULO TERCERO.-

El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio del Medio Ambiente y Agua, las Entidades Territoriales Autónomas Departamentales y Municipales, en el marco de sus competencias y en coordinación con las organizaciones e instituciones activistas de la conservación y preservación de medio ambiente saludable, quedan encargados de cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO.-

Aprobado la presente ley nacional, en noventa días hábiles se elaborará la reglamentación específica diligencia desarrollada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en

coordinación con organismos e instituciones activistas de conservación y preservación del medio ambiente saludable en Bolivia.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los.....
del año dos mil veinte.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los..... del año dos mil veinte.



Dip. Luis Flores Córdova
PRESIDENTE
ORGANISMO PARLAMENTARIO ORURO
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PROYECTISTA